



MENDOZA, 02 de setiembre de 2020

VISTO:

La NOTA – CUY: 9964/2020 mediante la cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva una propuesta de modificación del cursado de 4to. año de la Carrera de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe a la imposibilidad de realizar actividades presenciales en el contexto sanitario actual.

Que se analizó la situación de cada espacio curricular con los Directores de Cursos y la misma fue deliberada en la reunión de la Comisión Curricular del día once de agosto del corriente año, donde surgieron las modificaciones propuestas.

Que por consiguiente, en primer lugar se identificaron los Cursos en los que se puede prescindir de la actividad práctica, debido a que la misma será integrada con cursos de quinto año y PFO, como Inmunología, Nefrología, Hematología, Cirugía Vascul ar Periférica, Cirugía Digestiva, Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, Cardiología, Gastroenterología, Neumonología, Infectología y Neurología Clínica y Quirúrgica.

Que en segundo término, se señalaron los Cursos, que requieren de un complemento práctico pero el cual puede reemplazarse por la virtualidad (teleconsultas, videos etc.) como Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación.

Que en tercer lugar se determinaron los Cursos cuya actividad práctica presencial es indispensable en simuladores o con pacientes reales como son Urología y Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación.

Que cabe aclarar que el espacio curricular "Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación" tendrá actividades virtuales en su mayoría pero el resto del cursado se haría con práctica presencial, ya sea en los simuladores o en el hospital en caso de ser necesario.

Que asimismo y con respecto al momento de dar por aprobado un Curso se acordó considerar como calificación final, la obtenida en la evaluación del cursado virtual, para los cursos que no necesiten actividad práctica presencial sin embargo para el caso de cursos que requieren alguna actividad práctica, se completará con la realización de la misma.

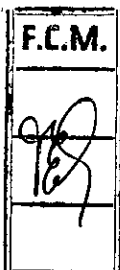
Que como consecuencia de las reformas enunciadas, se hicieron cambios en la duración de los cursos y fecha de exámenes finales, de Cardiología, Hematología y Gastroenterología mientras que debido a la afectación de la totalidad del cuerpo docente a la asistencia de pacientes COVID-19, los cursos de Infectología y Neumonología, se harán en cuanto sea posible.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión por Videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, del día 28 de agosto de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones al cursado de 4to. año de la Carrera de Medicina presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Cursos en los que se puede prescindir de la actividad práctica, debido a que la misma será integrada con cursos de 5to. año y PFO: Inmunología, Nefrología, Hematología, Cirugía Vascul ar Periférica, Cirugía Digestiva, Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, Cardiología, Gastroenterología, Neumonología, Infectología y Neurología Clínica y Quirúrgica.
2. Cursos que requieren de un complemento práctico pero el cual puede reemplazarse por la virtualidad (teleconsultas, videos etc.): Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación



82 -



3. Cursos cuya actividad práctica presencial es indispensable en simuladores o con pacientes reales: Urología y Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como calificación final para dar por aprobado un Curso las siguientes especificaciones:

1. Para los Cursos que no necesiten actividad práctica presencial: La calificación final será la obtenida en la evaluación del cursado virtual.
2. Para los Cursos que requieren alguna actividad práctica: La calificación final se completará con la realización de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los cambios en la duración de los cursos y fecha de exámenes finales, a raíz de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, de Cardiología, Hematología y Gastroenterología de acuerdo con el siguiente cronograma:

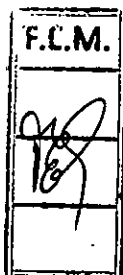
Cursos	Duración	Fecha iniciación	Fecha terminación	Examen final	Examen Dic/20	Examen febrero/21
Cardiología	2	29 ago	11 set	11 set	16 dic	12 feb
Hematología	2	14 set	25 set	25 set	15 dic	19 feb
Gastroenterología	2	28 set	09 oct	09 oct	22 dic	19 feb
Neumonología	2	09 nov	20 nov	20 nov		
Infectología	2	24 nov	04 dic	04 dic		
TP Dermatología		13 oct	16 oct			
TP Oftalmología		19 oct	23 oct			
TP Otorrinolaringología		26 oct	30 oct			
TP Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación		02 nov	06 nov			
Optativa		09 nov	30 nov			

ARTÍCULO 4º.- Debido a la afectación de la totalidad del cuerpo docente en la asistencia de pacientes COVID-19, los cursos de Infectología y Neumonología, se harán en cuanto sea posible. Se indica fecha estimada sujeta a modificaciones según evolución de la pandemia

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **82**

mgm



  
Fecha Elizabeth GOOY  
Directora General Administrativa

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO